

La Ciudad extiende por dos años la vigencia de las licencias de conducir. Las que tienen fecha de vencimiento entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. El nuevo plazo se computará a partir del día siguiente al vencimiento.

El gobierno de la Ciudad prorrogó por dos años la vigencia de las licencias de conducir con fecha de vencimiento desde el 15 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, y cuya fecha de expedición original sea anterior al 17 de marzo de 2020. El periodo de extensión va a computarse a partir del día siguiente al del vencimiento que figura en la licencia. Esto significa que, por ejemplo, si la licencia vencía el 19 de marzo de 2020, la validez se amplía hasta el 19 de marzo de 2022.

De acuerdo al Plan Integral y Gradual de Puesta en Marcha de la Ciudad se habilitaron diferentes servicios para atender a las necesidades de los vecinos. Entre ellas, la solicitud de licencias para nuevos conductores y la ampliación de una licencia existente a otra categoría o a otro tipo de vehículo. Por ejemplo, de la categoría particular a profesional o de una moto a un automóvil.

También es posible para los porteños que deban viajar al exterior solicitar la reimpresión de su licencia con la fecha de validez prorrogada. Los vecinos de la Ciudad pueden acceder a esta gestión desde la web de la Ciudad y recibir el carnet directamente en su domicilio.

Las licencias incluidas en esta opción son exclusivamente aquellas vencidas a partir del 15 de febrero de 2020. Este trámite es voluntario, quienes permanezcan en el país no necesitan hacerlo ya que la prórroga es válida dentro del territorio nacional sin necesidad de contar con su reimpresión.